

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención del escrito obrante en el folio 20 a 28, presentado por el representante legal de la entidad citada como acreedor hipotecario. SE DISPONE:

- **TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al acreedor hipotecario FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO – CORNOTARE, de la providencia de fecha 25 de octubre de 2019 (por la que se ordena su citación), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P.

Surte efectos la notificación desde la fecha en que fue presentado en la secretaría del juzgado el escrito, es decir, desde el 2 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bee5ae917fcaa1bb7b95314f200ac451692fd0235765a38e4df92469cf773c6**
Documento generado en 10/08/2020 06:20:58 a.m.